



Concejo Municipal
de Rosario

47291



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

27 DIC. 2017

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.814)

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la Ordenanza N° 8.092/2006 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 4°.- Duración:

La **Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario** tendrá una duración de (10) años contados a partir del 11 de Febrero de 2018”.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Diciembre de 2017.-

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 240.591-I-2017 C.M.-

//sario, 10 de enero de 2018.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.

en


Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario